

Las declaraciones indicadas en los párrafos b) y c) se refieren a declaraciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido en los doce meses precedentes al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la certificación.

f. Estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.

g. Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que presten servicios a las mismas.

h. Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.

i. Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

A los efectos de la expedición de las certificaciones reguladas en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, de fecha 1 de marzo, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

La solvencia económica se justificará mediante la presentación de informe o informes de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Características técnicas del material a suministrar. Memoria explicativa de la organización de la empresa.

En su caso, variantes propuestas con memoria explicativa de las mismas.

En todo caso, el adjudicatario, antes de la formalización del contrato, deberá presentarse el justificante de la fianza definitiva.

Toda la documentación referida en esta condición, deberá presentar original o en fotocopia autenticada por fedatario público.

En su caso, también se admitirán las fotocopias, previamente cotejadas con los originales, en la propia Secretaría de Ayuntamiento.

En el caso de que la licitación sea adjudicada a una agrupación de empresas, deberán éstas, acreditar la constitución de la misma ante el órgano de contratación mediante documento público en el que expresen las circunstancias determinadas en el artículo 26 del Reglamento de Contratación.

Criterios de adjudicación

Serán los siguientes:

1. Calidad de las motocicletas a suministrar.
2. Garantía de reposición y sustitución de elementos.
3. Garantías ofrecidas.
4. Alternativas.
5. Oferta económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Torreveja.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 4.
3. Localidad y código postal: Torreveja 03180.

d). Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la fecha de adjudicación.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torreveja.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.

c) Localidad: Torreveja.

d) Fecha: El día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura de plicas fuese sábado, la apertura de las mismas se trasladará al lunes siguiente y, en caso de ser también festivo, al inmediato hábil que le siga.

e) Hora: Doce.

10. Otras informaciones:

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al modelo siguiente:

Don provisto de documento nacional de identidad número con domicilio en en nombre propio (o en el de número de identificación fiscal número cuya representación acreditó con la escritura de poder, que bastantada en forma, acompañó), declaro conocer el pliego de condiciones y el expediente que regirá la contratación del suministro de seis motocicletas para la Policía Local, y aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de licitación y las que las mejoran, en su caso, y constan en mi oferta, a cuyos efectos manifiesto:

A) Que ofrezco como precio contractual la cantidad de pesetas (en letra y número).

B) Que declaro, bajo mi responsabilidad que no me afectan las incapacidades previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o en las normas que igualmente sean de aplicación al efecto.

c) Que me obligo a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

11. Gastos de anuncios: Una vez acordada la adjudicación definitiva serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se produzcan y los impuestos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de esta contratación desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato correspondiente.

Torreveja, 16 de septiembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pedro Angel Hernández Mateo.—68.119.

Resolución de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos del Área metropolitana de Barcelona por la que se anuncia que se declara desierto el concurso abierto convocado para la contratación del suministro de tres camiones para el servicio de recogida selectiva de envases y embalajes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la cláusula 9 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rigen el mencionado concurso.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la resolución:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos, calle 62, número 16 (despacho 222), 08040 Barcelona. Teléfono 223 51 51. Fax 223 51 31.

b) Servicio de Administración de Personal y Contratación.

c) Expediente 386/1996.

2. Objeto del contrato:

- a) Suministro.
- b) Suministro de tres camiones para el servicio de recogida selectiva de envases y embalajes.
- d) «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» S118/120, de 21 de junio de 1996, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 158, de 2 de julio de 1996, y «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 8 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Ordinaria.
- b) Abierto.
- c) Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 62.640.000 pesetas.

5. Adjudicación:

- a) Concurso desierto, según resolución de la Gerencia de esta Entidad de fecha 3 de octubre de 1996.

Barcelona, 18 de octubre de 1996.—El Secretario general, José María Alabern Carné.—68.426.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 65/CU/96.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Equipo de isocinéticos.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 5.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación:

- a) Fecha: 26 de septiembre de 1996.
- b) Contratista: «Sanrosan, Sociedad Anónima», NIF número 28610889.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.000.000 de pesetas.

Murcia, 26 de septiembre de 1996.—El Rector, por delegación (Resolución de 25 de abril de 1995), el Vicerrector de Campus e Infraestructura, José Serrano Marino.—63.410-E.